



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 464-2014-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 1944-2014-GRA/GRS/GR-SD-OSC de fecha 05 de junio del 2014, mediante el cual el Gerente Regional de Salud eleva la propuesta y solicita la designación de nuevo Director de la Oficina de Administración del Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 772-2012-GRA/PR de fecha 30 de octubre del 2012, se delegó al Gerente Regional de Salud-GRA la facultad de designar a funcionarios de su sector;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 306-2014-GRA/PR de fecha 08 de mayo del 2014, se dejó sin efecto el artículo 1° de las Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 772-2012 y 362-2013-GRA/PR; referido a la delegación de facultades a los Gerentes Regionales de Educación y Salud para designar funcionarios de sus sectores;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 278-2014-GRA/GRS-GR-OERRHH, se asignó funciones, a partir del 07 de enero del 2014, a doña Brenda Gamboa Calisaya en el cargo de Directora de la Oficina de Administración del Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza;

Que, mediante Oficio N° 1944-2014-GRA/GRS/GR-SD-OSC el Gerente Regional de Salud eleva la propuesta y solicita la designación del Econ. Grover Manuel Benegas Ramos en el cargo de Director de la Oficina de Administración del Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza;

Que, en tal sentido, es conveniente y pertinente dar continuidad en las funciones de la Dirección de la Oficina de Administración del referido centro de salud, designando al indicado profesional quien reúne el perfil y condiciones exigidos para el desempeño de funciones de alta responsabilidad;

Que, el Presidente del Gobierno Regional de Arequipa tiene la atribución para designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales y a los Funcionarios de Confianza, tal como lo dispone el literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley 27902.

De conformidad con lo prescrito en Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la asignación de funciones de doña Brenda Gamboa Calisaya en el cargo de Directora de la Oficina de Administración del Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza; expresándole el agradecimiento institucional por los servicios prestados.



ARTICULO 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al **Eco. GROVER MANUEL BENEGAS RAMOS** en el cargo de Director de la Oficina de Administración del Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza.

Dada en la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa, a los **DOCE (12)** días del mes de junio del año dos mil catorce.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA


.....
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE